

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por // las cuales la firma "TELAM S.A.I. y P." adjunta para su pago las facturas obrantes a fs. 1, 6, 10 y 14, relacionadas con publicaciones efectuadas en los diarios "Clarín" y "La Nación" correspondientes a diversas licitaciones públicas.-

Por ello y teniendo en cuenta la autorización conferida al Departamento de Compras por este Tribunal en su Resolución N°745/86 y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 3.237,24), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Pública y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-  
ame.



JOSE SEVERO CABALLERO